

SN

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a [REDACTED] funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que el día quince de noviembre de dos mil dieciséis, se ha personado en la central nuclear José Cabrera (CNJC), en el término municipal de Almonacid de Zorita, Guadalajara. Esta instalación dispone de autorización de cambio de titularidad y desmantelamiento concedida por Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha uno de febrero de dos mil diez.

El objeto de la Inspección era responder al mecanismo de realización de inspecciones fuera de jornada laboral en las centrales nucleares por la Inspección Residente. La agenda de inspección fue entregada por el inspector al interlocutor designado para la misma a su llegada a la instalación; se adjunta copia de la agenda como **Anexo 1** al Acta.

La Inspección fue atendida por D. [REDACTED] técnico del Servicio de Clasificación y Control de Materiales, que cumplía las funciones de Retén de Dirección, quien manifestó aceptar la finalidad de la inspección.

El representante del titular fue advertido previamente, al inicio de la inspección, de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el titular a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones visuales y documentales efectuadas, resulta lo siguiente:

OBSERVACIONES

- La sistemática de realización de inspecciones fuera de jornada laboral por parte de la Inspección Residente del CSN, es una práctica realizada en las centrales nucleares españolas en explotación dentro del proceso denominado "Sistema Integrado de Supervisión de centrales (SISC)".
- Como jornada laboral se entiende el horario recogido en el calendario laboral oficial de la central correspondiente al año en que se realiza la inspección para el personal no sujeto a turnos.

SN

- Si bien el procedimiento específico del CSN que describe la metodología de realización de este tipo de inspecciones no es aplicable a las centrales nucleares en desmantelamiento, se ha considerado oportuno implantar esta práctica en la CN de José Cabrera, adaptando su objeto y alcance a la situación específica de la central durante el desarrollo del Plan de Desmantelamiento y Clausura (PDC).
- Previamente a la realización de la inspección, y en coordinación con la Dirección de la instalación, se estableció la metodología para su desarrollo, teniendo en cuenta el estado actual de desarrollo del PDC y la organización de turnos establecida.
- Según lo acordado con el titular, los interlocutores o personas responsables de atender las inspecciones fuera de jornada laboral serán los miembros del Retén de Dirección. Su activación podrá ser efectuada por el inspector presencialmente en el control de accesos del personal de la instalación, o a través de contacto telefónico con el personal de Seguridad Física previamente a su llegada a la misma.
- A las 16:40, el inspector se persona en el control de accesos de la instalación, informando al personal de Seguridad Física de la realización de la inspección y solicitando la activación de todos los componentes del retén para su incorporación en planta. A su llegada a la instalación, y a solicitud de la Inspección, el personal se dirigirá al Centro de Control de la Emergencia (CCE) anexo al Puesto de Vigilancia y Supervisión (PVS).

El servicio del retén está constituido por personal de la instalación designado semanalmente de manera rotativa, el cual es necesario que esté localizable y disponible fuera de jornada laboral en caso de ser requerido, y presente en planta durante jornada laboral, según los siguientes grupos establecidos: Retén de Dirección; Retén de Protección Radiológica; Retén de Operación y Mantenimiento, y Organización Contra Incendios.

- Así mismo se solicitó la presencia del coordinador del Plan de Emergencia Interior (PEI), que se encontraba presente en la instalación en el momento de llegada del inspector, como miembro de la organización del titular responsable de comprobar que los medios previstos para emergencia estén disponibles y que se cumplimenten los registros correspondientes a su comprobación.
- Una vez presente en planta la persona que ejerce funciones de Retén de Dirección, el inspector le entrega la agenda de inspección para dar inicio a la misma, con las siguientes actuaciones:
 - Comunicación del alcance y de los aspectos de detalle indicados en la agenda para planificación del desarrollo de la inspección.

SN

- Comprobación de la composición del servicio de retén, así como su incorporación a planta.
 - La inspección a realizar cumple un triple objetivo:
 - Comprobación del mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencias de la organización del titular, mediante verificación de los tiempos de respuesta telefónica y tiempos de incorporación de los componentes del retén al CCE.
 - Verificación de la disponibilidad de los medios previstos para emergencia, mediante ejecución de la gama semanal de comprobación establecida por el titular en el procedimiento 060-PC-JC-0008 *Instalaciones y medios de emergencia*, Rev.10b de julio de 2016.
 - Comprobación de la implantación de la acción de mejora de referencia 060-AP-JC-0604 por el titular.
 - La activación de los componentes del retén es efectuada por el personal de Seguridad Física según lo establecido en el Anexo 3 del procedimiento 060-PC-JC-0008 antes mencionado, con objeto de comprobar tanto el sistema de activación como la respuesta del personal.
 - Finalizada la inspección, se entrega al inspector copia del formato de comprobación cumplimentado, en el cual figuran los siguientes datos: función del retén dentro de la organización de emergencia; teléfono de contacto; hora de llamada; nombre de la persona a cargo; hora de establecimiento de la comunicación, y hora de incorporación a planta.
- La respuesta del servicio de retén fue completa no detectándose incidencias en el establecimiento de llamadas. Los tiempos de incorporación del personal en el CCE fueron adecuados (inferiores a 1 hora en todos los casos).
- La composición nominal del retén en el momento de la inspección es comprobada por el inspector con la incorporación de sus miembros en el CCE, previa consulta de la comunicación interna del calendario de retenes establecido para la semana en curso (9 al 16 de noviembre) disponible en el PVS.
 - La comunicación semanal de la composición de los miembros del retén es efectuada por el titular mediante registro, en cumplimiento del procedimiento 060-PC-JC-0029 *Procedimiento general del funcionamiento del servicio de retén y organización contra incendios del PDC de la CN José Cabrera*, Rev.7 de noviembre de 2016.
 - La ejecución por el personal de la gama de comprobación de los medios de emergencia tiene lugar según lo descrito en el Anexo 1 del procedimiento 060-PC-JC-0008 citado, en el cual se indica el equipamiento de emergencia y su ubicación, así

SN

como la documentación que se considera necesaria para consulta en caso de emergencia. Previamente a su desarrollo, el Retén de Dirección procede a la asignación de tareas específicas entre los miembros del retén, y a la distribución de los diferentes formatos de comprobación recogidos en el Anexo 1.

- Finalizada la ejecución de la gama, el personal entrega los formatos cumplimentados al Retén de Dirección, siendo éstos revisados y comentados con el inspector, sin incidencias reseñables.
- La comprobación del estado de la documentación necesaria en emergencia disponible tanto en el [REDACTED] (CCER), se efectúa en presencia de la Inspección con resultados satisfactorios.
- Durante la inspección, y en presencia del Retén de Dirección, o persona del Retén de Operación delegada, se procede a la revisión de los siguientes puntos:
 - Operatividad del panel de vigilancia: comprobación del alineamiento de los diferentes sistemas; registro de alarmas; comprobación de la indicación de los monitores del sistema de vigilancia de la radiación.
 - Libros de registro del PVS: Libro de operación; Libro de inoperabilidades e indisponibilidades; descargos, y órdenes de trabajo en vigor.
 - Otros documentos: información transmitida en los cambios de turno y registros de rondas realizadas por los operadores auxiliares de operación.

[REDACTED] La información registrada en el diario de operación era la siguiente:

- Realización de la gama O-3126, relativa a la verificación del conjunto de válvulas de protección contra incendios.
 - Sellado de la unidad de almacenamiento UA-16/066.
 - Caldera auxiliar y evaporador en servicio, aspirando del tanque SI-T-1 y produciendo al FH-20.
 - Puesta en marcha y parada de los siguientes equipos: ventiladores del edificio de contención VA-23B y VA-90N; ventiladores extractores del edificio auxiliar, VA-28N, y del área de penetraciones no radiactivas, VA-32; unidades portátiles de ventilación UPV-1a y UPV-2b.
 - Puesta en marcha y parada de la planta de agua potable.
 - Bombas servicios generales ASG-1 y ASG-3 en marcha desde las 06:50 horas.
 - Arranque de las unidades extractoras VV-C1a/VV-D1a del edificio auxiliar de desmantelamiento (EAD) para comprobación de su funcionamiento, según gama O-3146.
- En el momento de la Inspección no existían inoperabilidades de equipos pertenecientes al Manual de Cálculo de Dosis al Exterior (MCDE).

SN

- La única indisponibilidad pendiente en el momento de la inspección era la siguiente:
 - N° 15/15: UPV-1b, del 21/05/15, según la Condición Operativa (CO) VENT-C.8 del *Programa de Vigilancia de los Sistemas de Ventilación*, como consecuencia de su retirada del SAS de corte instalado en la antigua zona del presionador. Dicha unidad no está siendo utilizada, encontrándose actualmente fuera de servicio.
- La única orden de trabajo (OT) abierta a fecha de la inspección era la correspondiente al caudalímetro de descarga de agua de servicios generales, FT-6600, de N° 15523300. Por indicación errónea del tramisor se procede a su revisión, llevándose a cabo el cambio de la fuente de alimentación. Se encuentra pendiente de calibración.
- Se comprobaron los registros de las hojas de lecturas periódicas del operador auxiliar correspondientes al día 15 de noviembre, de acuerdo con el Anexo I del procedimiento 060-PC-JC-0161 *Ronda y toma de lecturas periódicas*, Rev.15 de marzo de 2016, sin nada a reseñar.
- El procedimiento de operación 060-PC-JC-0359 *Actuación de los auxiliares de operación fuera de jornada laboral, sin presencia en la instalación de personal con licencia de operación*, Rev.8 de abril de 2014, entre sus objetivos, proporciona el protocolo de relevo del personal con licencia a los operadores auxiliares y viceversa, estableciendo un modo de operación fuera de jornada laboral acorde a la actual situación de la instalación en desmantelamiento.

La Inspección comprobó el cumplimiento del mencionado procedimiento, revisando la hoja de relevo correspondiente al turno de noche (22 a 7 horas) del día 15 de noviembre. De acuerdo con la misma, no se identificaron sucesos, eventos o incidentes durante el turno. La hoja de relevo estaba debidamente cumplimentada y firmada.

- Teniendo en cuenta el requisito de presencia en la instalación de personal con licencia durante las campañas de funcionamiento del evaporador, y dado que se encontraba en servicio a fecha de la inspección, se comprobó que se habían restablecido los turnos de los operadores con licencia (actualmente no sujetos a turnos).
- Se revisaron los diferentes sinópticos de los sistemas de la instalación incluidos en el panel de vigilancia, destacando lo siguiente:
 - De acuerdo con el esquema del sistema de abastecimiento de agua, la bomba de agua de servicios generales ASG2 se encontraba parada, y las bombas ASG-1 y ASG-3 en marcha.
 - Las unidades de ventilación del recinto de contención y edificio auxiliar se encontraban paradas.

SN

- Evaporador y caldera auxiliar en funcionamiento.
 - Lecturas de los monitores de vigilancia de procesos, R-018 (descarga efluentes líquidos) y R-022 (actividad de agua al FH-20) con valores dentro de la normalidad, 343 y 8644 cpm, respectivamente.
 - Caudal de descarga de efluentes líquidos, FT-6500, 0 m³/h, y válvula FCV-6500 cerrada.
 - El estado de la totalidad de los cuadros de agrupamiento del PVS era correcto.
 - No existían alarmas activas en el PVS.
- En el momento de la Inspección no había maniobras operativas en curso ni se estaba llevando a cabo la ejecución de ningún Requisito de Vigilancia (RV) por parte del personal de Operación.

Que por parte de los representantes de la central se dieron las facilidades necesarias para el desarrollo de la Inspección.

Para que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, modificada por la Ley 33/2007, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes vigente, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Almonacid de Zorita a uno de diciembre de dos mil dieciséis.



Fdo. 
INSPECTORA

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de ENRESA para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO



TRAMITE ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/DJC/16/102

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos, documentos e instalaciones de ENRESA y otras entidades, que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.

Hoja 1 de 8, párrafo 4

Donde dice: "...D. [REDACTED] técnico del Servicio de Clasificación y Control de Materiales..."

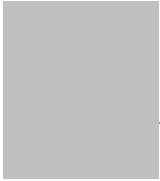
Debería decir: "...D. [REDACTED] Jefe de Sección de Seguridad Física..."

Madrid, a 19 de diciembre de 2016

[REDACTED]

Director Técnico

SN



ANEXO

SN

INSPECCIÓN FUERA DE HORARIO LABORAL POR LA INSPECCIÓN RESIDENTE

Participantes: 

Fecha de realización: tarde del 15 de noviembre de 2016

AGENDA

1. Activación del Retén de Dirección:

- Incorporación a planta.
- Activación de los componentes del retén para su presencia en planta.
- Requerimiento de la presencia del Coordinador del PEI en la instalación.

2. Organización: personal presente en la instalación y funciones asignadas (antes y después de la incorporación de los componentes del retén).

3. Estado de la instalación:

- Operatividad del panel de vigilancia y supervisión (PVS): alineamiento de sistemas; registro de alarmas; comprobación de la indicación de monitores del sistema de vigilancia de la radiación.
- Documentación: revisión de libros oficiales; documentación relativa al cierre de los trabajos a finalización de la jornada laboral; descargos y órdenes de trabajo en vigor y programadas; información transmitida en los cambios de turno; registro de las dos últimas rondas efectuada por el operador auxiliar.

4. Retén de emergencia:

- Mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencias: comprobación de tiempos de respuesta telefónica y tiempos de incorporación de los componentes del retén en el Centro de Control de la Emergencia (CCE).
- Comprobación de la disponibilidad de los medios previstos para emergencia:
 - Ejecución del procedimiento 060-PC-JC-0008, Rev.10.
 - Cumplimentación de registros y formatos aplicables.
- Verificación de la implantación de la acción de mejora de referencia 060-AP-JC-0604.

SN

DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección de referencia CSN/AIN/DJC/16/102, de fecha quince de noviembre de 2016, la inspectora que la suscribe declara con relación a los comentarios y alegaciones contenidos en el trámite de la misma, lo siguiente:

Comentario adicional

Se acepta el comentario respecto a la confidencialidad de la información contenida en el Acta.

Hoja 1 de 8, párrafo 4

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

En Madrid, a 15 de enero de 2017

